ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043- MC-CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de julio del dos mil veintiséis (2026)

Señor:
MARINO DUARTE SILVA
C.C. 91.487.470 de Bucaramanga
Establecimiento de Comercio **MULTISISTEMAS MD**
Matricula No:49816
Teléfono: 6450646 - 3114905628
Correo electrónico: facturacion@multisistemasmd.com
gerencia@multisistemasmd.com
Dirección: CARRERA 16 # 89 A – 07
Bucaramanga - Santander

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 043- MC-CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043- MC-CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026".

Mediante el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN** representada por el señor Teniente Coronel **HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS**, en su calidad de **DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL,** informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **MARINO DUARTE SILVA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.487.470 de Bucaramanga, propietario del establecimiento de comercio **MULTISISTEMAS MD;** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL: Señor Teniente Coronel **HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS**, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía 74.382.048 de Duitama - Boyacá, en su calidad **COMPETENTE CONTRACTUAL,** designado por el Comando del Ejército para ejercer el cargo mediante circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre del año 2024, posesionado en el mismo conforme al acta No. 035 de 19 enero 2026, a quien se otorgan las facultades delegadas por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en materia contractual mediante Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2023**,** debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta y en consecuencia, representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** con NIT. No. **900.156.335-7.**

CONTRATISTA: MARINO DUARTE SILVA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.487.470 de Bucaramanga, propietario del establecimiento de comercio **MULTISISTEMAS MD**

2. OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026".

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente. Las entregas y mantenimientos se realizarán conforme a los requerimientos del supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de las unidades beneficiarias.
El lugar de entrega y realización de los mantenimientos	El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, y el mantenimiento de los equipos se efectuará en las Instalaciones del Cantón Militar ubicado en la Avenida Los Cuarteles 80-00 - Cantón Militar Tercera División del Ejército Nacional, ciudad de Popayán Cauca o donde la unidad lo requiera.
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de adjudicación para**:** "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026**.", es por la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 60.222.816,00) IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, con cargo a los rubros presupuestales **A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA** por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($43.816.020,00) RECURSO 10 CSF**, y al rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** por valor de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.406.796,00) RECURSO 10 CSF**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6126 del 27 de enero de 2026, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	004	005	NACIÓN	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 43.816.020,00
A	02	02	02	008	007	NACIÓN	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 16.406.796.00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO										**$60.222.816,00**

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTA (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAAID3	$ 1.656.324,00
			BACIM3	$ 1.118.400,00
			BADRA10	$ 976.500,00
			BADRA11	$ 976.500,00
			BADRA12	$ 976.500,00
			BADRE4	$ 542.496,00
			BAFUR3	$ 828.168,00
			BAIMI 3	$ 1.656.876,00
			BAMHE	$ 1.417.188,00
			BAS29	$ 4.444.860,00
			BIDEH6	$ 3.048.912,00
			BIFRA	$ 837.432,00
			BILOP	$ 1.868.124,00
			BITER29	$ 644.172,00
			BMMA3	$ 2.384.052,00
			BR29	$ 3.349.740,00
			DIV03	$ 9.957.972,00
			CENAC POPAYÁN	$ 2.512.308,00
			FUDRA4	$ 3.846.492,00
			GGCAU	$ 257.664,00
			GRULI8	$ 515.340,00
VALOR TOTAL				**$ 43.816.020,00**

ARTICULO PRESUPUESTA (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BACIM3	$ 479.304,00
			BADRA10	$ 418.500,00
			BADRA11	$ 418.500,00
			BADRA12	$ 418.500,00
			BADRE4	$ 232.500,00
			BAIMI 3	$ 710.088,00
			BAMHE	$ 607.368,00
			BAS29	$ 1.904.940,00
			BIFRA	$ 358.896,00
			BILOP	$ 800.628,00
			BITER29	$ 276.084,00
			BMMA3	$ 1.021.740,00
			BR29	$ 1.435.608,00
			DIV03	$ 4.267.704,00
			CENAC POPAYÁN	$ 1.076.700,00
			FUDRA4	$ 1.648.440,00
			GGCAU	$ 110.436,00
			GRULI8	$ 220.860,00
VALOR TOTAL				**$ 16.406.796,00**

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO

PRECIOS ADJUDICACION REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO				
A-02-02-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	ACTUADOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	89,160.75
2	Adaptador AC Cargador 24V para 2104873-00 210487300 Epson Scanner	JUEGO	1	91,372.05
3	ADAPTADOR CADDY 12.7 SEGUNDO DISCO DURO SATA SSD CD 12.7MM	UNIDAD	1	19,340.37
4	ADAPTADOR CADDY 9.5 SEGUNDO DISCO DURO SATA SSD CD 9.5MM	UNIDAD	1	21,979.35
5	ADAPTADOR CONVERTIDOR HDMI A VGA	UNIDAD	1	26,002.62
6	Adaptador de alimentación externa SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	UNIDAD	1	96,309.00
7	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	31,960.98
8	Adaptador De Rede Tp-link Ue300 Usb Para Rj45 Gigabit	UNIDAD	1	73,872.00
9	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO	UNIDAD	1	18,028.98
10	Adaptador Inalambrico Usb Tp-link Archer T2u Nano Dual Ac600	UNIDAD	1	60,183.00
11	ADAPTADOR SATA/IDE A USB	UNIDAD	1	52,903.53
12	ADAPTADOR VGA - HDMI H	UNIDAD	1	18,330.30
13	ADAPTADOR VGA H - DVI M 24+5	UNIDAD	1	28,799.55
14	ADAPTADOR VGA H - VGA H	UNIDAD	1	6,403.05
15	Aerosol Limpiador de Contactos Eléctricos y Electrónicos 10-31 de 10 a 12 onzas.	UNIDAD	1	27,454.14
16	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL 1 VENTILADOR	UNIDAD	1	41,520.60
17	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL 2 VENTILADOR	UNIDAD	1	51,805.98
18	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL 3 VENTILADOR	UNIDAD	1	61,797.33
19	BATERIA PARA PORTATIL TOSHIBA SATELLITE S855-S525	UNIDAD	1	144,267.48
20	BATERIA PARA PORTATIL, HP PROBOOK 430 G1 14,8V; 44WH; 2850MAH	UNIDAD	1	133,607.07
21	BATERIA PARA PORTATIL, LENOVO THINKPAD	UNIDAD	1	96,698.61
22	BATERIAS BIOS REF 20 32	UNIDAD	1	6,500.25
23	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI	UNIDAD	1	219,976.56
24	BUJE PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	25,937.82
25	Cable Adaptador Usb 3.0 A Hdmi Vga Convertidor Hd 1080p,cable Convertidor Hdmi A Auxiliar,roku	UNIDAD	1	33,666.03
26	Cable adaptador USB 3.0 para disco duro externo Sata Iii HD 2.5 SSD	UNIDAD	1	16,497.27
27	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1	9,282.60
28	CABLE DE CONSOLA RJ45 TERMINAL SWITCH CISCO	UNIDAD	1	33,666.03
29	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO-MACHO	UNIDAD	1	19,237.50
30	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1	6,392.52
31	Cable De Red Utp Categoria 5e Exterior Caja 305 Metros	UNIDAD	1	97,929.00
32	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	1	33,666.03
33	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	1	39,878.73
34	Cable Extencion USB macho hembra 10 metros	UNIDAD	1	26,892.00
35	Cable Extencion USB macho hembra 5 metros	UNIDAD	1	13,002.12
36	CABLE EXTENSION USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	1	24,047.28
37	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO-HEMBRA	UNIDAD	1	11,600.82
38	CABLE HDMI 10 METROS PUNTA DORADA DOBLE FILTRO MALLADO V1.4	UNIDAD	1	13,559.40
39	CABLE HDMI 20 METROS PUNTA DORADA DOBLE FILTRO MALLADO V1.4	UNIDAD	1	29,837.16
40	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1	19,237.50

41	CABLE HDMI 5 METROS PUNTA DORADA DOBLE FILTRO MALLADO V1.4	UNIDAD	1	9,036.36
42	Cable impresora tipo USB 3 metros	UNIDAD	1	15,898.68
43	CABLE IMPRESORA USB 10MTS	UNIDAD	1	32,669.73
44	CABLE IMPRESORA USB, 5 MTS: ENCAUCHETADO DE ALTA RESISTENCIA-CALIDAD Y 100% COBRE.	UNIDAD	1	19,176.75
45	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO	UNIDAD	1	1,837.08
46	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	UNIDAD	1	2,116.53
47	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	UNIDAD	1	3,366.36
48	CABLE UTP CAT 6- 23AWG USO EXTERIOR	UNIDAD	1	4,328.64
49	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	1	20,124.45
50	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	1	20,277.54
51	CABLES DE DATOS CPU. SATA SALIDA USB	UNIDAD	1	21,260.07
52	CABLES SATA BUS DATOS DISCOS DUROS	UNIDAD	1	13,820.22
53	CAJA ATX PC CON FUENTE	UNIDAD	1	173,880.27
54	CAMARA WEB 5MP MICROFONO INCORPORADO 3 LED	UNIDAD	1	90,695.70
55	CAMARA WEB FACECAM 1000X HD720P, CHAT / SKYPE	UNIDAD	1	49,341.15
56	Camara Web Full Hd Logitech C920s	UNDAD	1	201,704.58
57	CÁMARA WEB HP 325 FHD, VIDEO HD 1080P, MICRÓFONO INTEGRADO, USB-A. COLOR NEGRO.	UNIDAD	1	173,137.50
58	Camara Web Logitech Brio 4k	UNIDAD	1	435,677.13
59	CARGADOR PARA PORTATIL PC ASUS VX7SX D-H 71156 INCH LAMBORGHINI LAPTOP	UNIDAD	1	96,430.50
60	CARGADOR PARA PORTATIL TOSHIBA SATELLITE S855-S525	UNIDAD	1	89,718.84
61	CARGADOR PARA PORTATIL, HP PROBOOK 430 G1 MODELO HSTNN-LA35	UNIDAD	1	90,017.73
62	CARGADOR PARA PORTATIL, LENOVO THINKPAD	UNIDAD	1	84,829.68
63	CILINDRO PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	541,890.00
64	CILINDRO PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	32,489.91
65	COMBO TECLADO Y MOUSE CON MULTIMEDIA USB	UNIDAD	1	45,504.99
66	COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	UNIDAD	1	25,612.20
67	COMBO TECLADO Y MOUSE SIN MULTIMEDIA USB	UNIDAD	1	43,284.78
68	Conector De Red Rj45 Bolsa 100 Unidades Cat5 Terminal Rj45	UNIDAD	1	34,139.07
69	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª	UNIDAD	1	1,442.61
70	Convertidor de Medios Transceiver de Fibra Óptica 10/100/1000 (Gigabit) a 1000Mbps SC Par 25Km HTB-GS	UNIDAD	1	101,695.50
71	COOLER PARA PROCESADOR, INTEL CORE 2 DUO, INTEL PENTIUM	UNIDAD	1	88,963.11
72	COOLER PARA PROCESADOR, INTEL CORE 3 DE CONTACTOS	UNIDAD	1	43,284.78
73	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	1	19,340.37
74	CUCHILLA PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	48,438.00
75	CUCHILLA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	57,712.50
76	Disco de estado sólido Ultimate SU650 1 TB interno	UNIDAD	1	255,699.18
77	Disco de estado sólido Ultimate SU650 256 GB interno	UNIDAD	1	115,425.00
78	Disco de estado sólido Ultimate SU650 512 GB interno	UNIDAD	1	192,375.00
79	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	1	141,376.59
80	DISCO DURO 2.5 1 TERA	UNIDAD	1	192,375.00
81	DISCO DURO 2.5 2 TERAS	UNIDAD	1	307,800.00
82	DISCO DURO 3.5 1 TERA	UNIDAD	1	163,518.75
83	DISCO DURO 3.5 2 TERAS	UNIDAD	1	250,087.50
84	DISCO DURO 3.5 4 TERAS	UNIDAD	1	403,987.50
85	DISCO DURO 3.5 6 TERAS	UNIDAD	1	654,075.00
86	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	1	84,509.73
87	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 480GB	UNIDAD	1	123,513.66
88	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 960GB	UNIDAD	1	182,096.91
89	DISCO DURO, EXTERNO DE 2 TERAS	UNIDAD	1	266,529.69
90	DISCO DURO, EXTERNO DE 3 TERAS	UNIDAD	1	324,000.00
91	DISCO DURO, INTERNO DE 3 TERAS A 7200RPM	UNIDAD	1	307,800.00
92	Disco Estado Solido Externo ADATA SD620 2TB	UNIDAD	1	406,575.45
93	DISCO ESTADO SOLIDO SSD PARA PORTÁTIL CAPACIDAD 1 TB CONEXIÓN SATA III	UNIDAD	1	169,017.84
94	DISCO ESTADO SOLIDO SSD PARA PORTÁTIL CAPACIDAD 500GB CONEXIÓN SATA III	UNIDAD	1	106,536.06

95	DISCO SOLIDO 120GB SATA	UNIDAD	1	43,798.32
96	Disco sólido Adata externo SD620 1TB USB 3.2 Negro	UNIDAD	1	250,087.50
97	Disco sólido Adata externo SD620 512GB USB 3.2 Negro	UNIDAD	1	192,375.00
98	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	1	75,880.80
99	Docking USB 3.0 / Sata Doble Bahía Para HDD 2.5, 3.5 ó SSD Soporta 10 TB	UNIDAD	1	173,137.50
100	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, HP LASER JET 1536	UNIDAD	1	67,797.00
101	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, HP LASER JET 4555	UNIDAD	1	198,053.10
102	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, KIOSERA ECOSYS M3550idn	UNIDAD	1	251,366.49
103	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL/MEMORIA 256	UNIDAD	1	106,391.88
104	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	533,709.00
105	DRUM PARA TONER DE IMPRESORA, RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	78,473.61
106	EAP225-Outdoor Omada Punto de acceso Inalámbrico MU MIMO AC1200 para exterior/interior	UNIDAD	1	242,190.00
107	EVAPORADOR O DIFUSOR ELÉCTRICO: VENTILADOR 12 V "FAN"	UNIDAD	1	13,924.71
108	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	82,791.72
109	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L5900DW	UNIDAD	1	113,327.91
110	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP 4345X	UNIDAD	1	283,393.08
111	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	258,957.00
112	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	154,691.37
113	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MONITOR LG LED 19N33	UNIDAD	1	86,568.75
114	FUENTE DE PODER L PARA CAJA DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	1	113,945.13
115	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1	108,856.71
116	FUENTE DE PODER 450W	UNIDAD	1	81,588.06
117	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES	UNIDAD	1	121,873.41
118	FUENTE DE PODER ATX DE 550W	UNIDAD	1	121,129.83
119	FUENTE DE PODER ATX DE 750W	UNIDAD	1	153,205.02
120	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA HP 3130	UNIDAD	1	168,753.78
121	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA HP COMPAQ ELITE	UNIDAD	1	130,013.91
122	FUENTE DE PODER, DE 600W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA LENOVO	UNIDAD	1	120,679.47
123	FUENTE DE PODER, DE 750W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA HP COMPAQ ELITE	UNIDAD	1	185,270.49
124	FUENTE DE PODER, DE 750W TAMAÑO CONVENCIONAL PARA CAJA LENOVO	UNIDAD	1	133,618.41
125	FUENTE DE PODER, 525 W FUENTE DE ALIMENTACION DELL PRECISION T3400 CON ARNES	UNIDAD	1	212,073.39
126	FUENTE DE PODER, DYSPLAY LED DE 21,5 pulg. DE DIAGONAL IPS CON LUZ DE FONDO WLED HP PRO	UNIDAD	1	259,744.32
127	FUENTE DE PODER, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 180 W PARA HP PRO ONE 600 G1 TODO EN UNO	UNIDAD	1	211,612.50
128	GOMA PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	13,365.00
129	GOMA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	33,666.03
130	GUIA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	29,252.34
131	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L355-375,L380,L220,L210,L575-L395,L475	UNIDAD	1	51,137.73
132	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON L555	UNIDAD	1	61,756.83
133	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA EPSON TX135	UNIDAD	1	130,772.88
134	INYECTOR DE TINTA, PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 200	UNIDAD	1	34,811.37
135	INYECTOR DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	1	51,137.73
136	INYECTOR DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA EPSON L3210 - L3150 - L3250	UNIDAD	1	60,750.00
137	KIT DE ARRASTRE IMPRESORA IMPRESORA KYOSERA M3550idn	UNIDAD	1	320,711.40
138	KIT DE ARRASTRE IMPRESORA IMPRESORA, HP LASER JET 1536	UNIDAD	1	211,612.50

139	KIT DE ARRASTRE IMPRESORA IMPRESORA, HP LASER JET 4555	UNIDAD	1	270,754.65
140	Kit de consumibles (Rodillos) para scaner kodak i2600	UNIDAD	1	53,715.96
141	KIT DE HERRAMIENTAS PARA COMPUTADORAS DE 55 PIEZAS	UNIDAD	1	110,976.48
142	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	860,625.00
143	KIT DE RODILLOS DE REPUESTO SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	UNIDAD	1	79,299.00
144	Kit Mantenimiento 40X9137 Lexmark MX 610 MX 611 XM3150	UNIDAD	1	403,987.50
145	Kits de limpieza de Computadores limpiador de pantallas	UNIDAD	1	26,992.44
146	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	1	34,811.37
147	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	79,527.42
148	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	59,645.16
149	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1	72,141.03
150	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1	78,007.86
151	MEMORIA RAM PC4 3200 MHZ 16 GB	UNIDAD	1	250,087.50
152	MEMORIA RAM PC4 3200 MHZ 4 GB	UNIDAD	1	86,062.50
153	MEMORIA RAM PC4 3200 MHZ 8 GB	UNIDAD	1	144,281.25
154	MEMORIA RAM PC5 5600 MHZ 16 GB	UNIDAD	1	257,782.50
155	MEMORIA RAM PC5 5600 MHZ 32 GB	UNIDAD	1	461,700.00
156	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 16G (2666)	UNIDAD	1	202,913.91
157	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 32G (3200)	UNIDAD	1	156,661.29
158	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 4G (2666)	UNIDAD	1	49,716.18
159	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 8G (2666)	UNIDAD	1	78,201.45
160	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 8G (3200)	UNIDAD	1	79,527.42
161	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PC	UNIDAD	1	32,503.68
162	MEMORIA, RAM DDR2 DE 2 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	34,811.37
163	MEMORIA, DDR3 DE 4GB PARA PC	UNIDAD	1	44,981.73
164	MEMORIA, RAM DDR DE 1 GB PARA PC	UNIDAD	1	28,763.91
165	MEMORIA, RAM DDR3 DE 4 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	58,820.58
166	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PC	UNIDAD	1	105,144.48
167	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PORTATIL	UNIDAD	1	34,811.37
168	MEMORIA, RAM DDR4 DE 4 GB PARA PC	UNIDAD	1	50,283.18
169	MEMORIA, RAM DDR4 DE 8 GB PARA PC	UNIDAD	1	100,623.06
170	MEMORIA, RAM DDR4 DE 8 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	92,830.05
171	MINI RECEPTOR WIFI USB N 802.11 N/G/B WIFI WIRELESS LAN ADAPTADOR CON ANTENA 150	UNIDAD	1	13,002.12
172	MONITOR LED 18 PULGADAS	UNIDAD	1	336,364.65
173	Monitor LG 24 pulgadas LED 24MR400B	UNIDAD	1	369,117.00
174	MONITOR PARA COMPUTADOR DE MESA HP 1600*900 VGA/HDMI	UNIDAD	1	403,987.50
175	Mouse Inalámbrico: Conexión/alimentación: Botón de encendido/apagado.	UNIDAD	1	52,903.53
176	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1	18,448.56
177	Multimetro Digital Uni-t Ut33c+, Temperatura, Tester Ac/dc *	UNIDAD	1	108,907.74
178	MULTÍMETRO PROFESIONAL FULGORE FU1247	UNIDAD	1	105,994.17
179	Multipuerto Hub 5 En 1 Usb / Tipo C 3.0 Metálico Epik Sd	UNIDAD	1	44,712.00
180	MULTIPUERTO USB X 4 PUERTOS 3.0	UNIDAD	1	43,284.78
181	Multitoma De Pared 6 Equipos Y Dispositivos Electricos Hc.	UNIDAD	1	33,666.03
182	MULTITOMA ELÉCTRICA 6 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 6 TOMAS	UNIDAD	1	32,503.68
183	PAD MOUSE CON GEL	UNIDAD	1	13,002.12
184	PAD MOUSE GOMA	UNIDAD	1	11,542.50
185	PAD MOUSE PLANO	UNIDAD	1	6,500.25
186	PAD PARA IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	14,458.50
187	PAD PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	33,666.03
188	PANTALLA 15 ´´ PARA PORTATIL TOSHIBA SATELLITE S855-S525	UNIDAD	1	204,550.11
189	PANTALLA PARA COMPUMAX	UNIDAD	1	325,035.99
190	PARTES Y ACCESORIOS DE PLAQUETEADORA ZEBRA GT800	UNIDAD	1	79,527.42
191	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	6,961.95
192	PATCH CORD X 8 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1	16,251.84
193	Pinza Ponchadora Red Rj45 Rj11 Rj9 Con Pela Cable + 10 Conec	UNIDAD	1	72,482.04
194	PIÑONES PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	16,251.84
195	Ponchadora de Impacto 110/88 UTP/STP	UNIDAD	1	91,378.53

196	PROCESADOR CORE 13 3.4 GHZ 4130	UNIDAD	1	192,192.75
197	PROCESADOR CORE 15 3.5 GHZ 4440	UNIDAD	1	231,955.65
198	PROCESADOR I5 - 4690K	UNIDAD	1	336,656.25
199	PROCESADOR I7 4 TH GEN	UNIDAD	1	625,218.75
200	PROCESADOR I7 9 TH GEN	UNIDAD	1	740,543.31
201	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	1	140,628.96
202	QUEMADOR DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	1	86,568.75
203	RADIO ENLACES Litebeam Lbe-m5-23 Airmax Antena Ubiquiti	UNIDAD	1	124,239.42
204	Regulador Voltaje 1000va 1kva Estabilizador Para Computador	UNIDAD	1	52,731.00
205	RODILLO DE PRESION KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	244,215.00
206	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	1	78,704.46
207	RODILLO PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350	UNIDAD	1	38,405.34
208	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	1	67,185.45
209	ROUTHER INALAMBRICO 1 ANTENA	UNIDAD	1	60,843.15
210	SENSOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	15,066.00
211	Soplador eléctrico de fácil portabilidad. Operación a 110 voltios.	UNIDAD	1	138,986.28
212	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	1	30,132.00
213	Startec ST-G8 Pad Mouse Gamer Negro Antideslizante Tela	UNIDAD	1	17,172.00
214	Supresor De Picos Extensión 6 Salidas 450 Joules GE14089 / 14089	UNIDAD	1	47,709.00
215	Switch Administrable 4200-SI - 50 puertos Parte: 3C17302A-US	UNIDAD	1	730,790.10
216	Switch de Escritorio de 5 Puertos 10/100/1000Mbps	UNIDAD	1	91,378.53
217	Switch de Escritorio de 8 Puertos 10/100/1000Mbps	MTS	1	115,425.00
218	TAPA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	MTS	1	57,712.50
219	Tarjeta Convertidor Adaptador de USB 3.0 a RJ45 Red LAN Gigabit WIN7,WIN10	MTS	1	63,618.21
220	TARJETA DE RED CONVENCIONAL PARA INTEL ® 8257LM GIGABIT NETWORK CONECCTION PCI	UNID.	1	91,378.53
221	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	1	34,811.37
222	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1	52,572.24
223	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	1	42,254.46
224	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	1	42,254.46
225	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	1	78,007.86
226	TARJETA DE SONIDO PCI	UNIDAD	1	62,522.28
227	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1300	UNIDAD	1	115,425.00
228	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	1	136,514.97
229	TARJETA DE VIDEO GTX 1050 TI 2GB DDR5 PCI EXPRESS	UNIDAD	1	210,924.00
230	TARJETA DE VIDEO GTX 1050 TI 4GB DDR5 PCI EXPRESS	UNIDAD	1	241,056.00
231	TARJETA DE VIDEO, 1GB PCI EXPRES DDR2	UNIDAD	1	97,511.04
232	TARJETA DE VIDEO, 2GB PCI EXPRES DDR2	UNIDAD	1	173,137.50
233	TARJETA DE VIDEO,2 GIGAS PCI EXPRESS DDR3	UNIDAD	1	130,013.91
234	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	1	173,137.50
235	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR,	UNIDAD	1	247,027.32
236	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, PROCESADOR DUO, VELOCIDAD 1.5 GHZO	UNIDAD	1	211,612.50
237	TARJETA MADRE, PROCESADOR 64 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3 GHZ O SUPERIOR,	UNIDAD	1	308,170.17
238	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	1	51,021.90
239	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210	UNIDAD	1	195,129.00
240	TARJETA PRINCIPAL EPSON L3110	UNIDAD	1	96,876.00
241	TARJETA PRINCIPAL EPSON L3210	UNIDAD	1	96,876.00
242	TARJETA PRINCIPAL EPSON L3250	UNIDAD	1	180,225.00
243	TARJETA PRINCIPAL EPSON L5590	UNIDAD	1	180,225.00
244	Teclado Inalámbrico: Teclas planas Altura de teclado ajustable	UNIDAD	1	69,035.49
245	Teclado K120 Logitech Cableado USB	UNIDAD	1	41,310.00

246	TECLADO PARA COMPUTADORES PORTATIL SONY MODELO PCG-61911U	UNIDAD	1	62,175.60
247	Tester De Red Probador Redes Rj45 Rj11 Utp Telefonia Cable	UNIDAD	1	16,251.84
248	THERMISTOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	85,069.44
249	Tp-link, Adaptador Usb Wi-fi Banda Dual Ac1300, Archer T3u	UNIDAD	1	88,695.00
250	TRANSCEIVER CONVERSORES DE MEDIO OPTICO 10/100Mbps. PARA CONEXIÓN SIMPLEX MONOMODO	UNIDAD	1	244,092.69
251	Ugreen Conmutador Ethernet Poe 10 Puertos 60w	UNIDAD	1	403,987.50
252	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	1	292,532.31
253	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X.	UNIDAD	1	94,260.51
254	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3040IDN	UNIDAD	1	403,987.50
255	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	UNIDAD	1	183,060.00
256	Unidad de imágenes para impresora LEXMARK MX611	UNIDAD	1	223,727.67
257	Unidad de impresora de imágenes Laser Toshiba STUDIO 356	UNIDAD	1	510,976.35
258	Unidad de impresora de imágenes para impresora HP COLOR LASERJET PRO REF. M254dw	UNIDAD	1	312,022.53
259	Unidad de impresora de imágenes para impresora KYOSERA M3040IDN	UNIDAD	1	403,987.50
260	Unidad de impresora de imágenes para impresora LEXMARK MS812DE	UNIDAD	1	165,726.00
261	Unidad de impresora de imágenes para impresora LEXMARK T644 (64418xl)	UNIDAD	1	394,056.09
262	Unidad de impresora de imágenes para impresora OKI MB491	UNIDAD	1	365,512.50
263	Unidad de impresora de imágenes para LEXMARK MS811DM	UNIDAD	1	443,697.75
264	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	1	539,908.74
265	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX611	UNIDAD	1	529,031.25
266	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP LASER JET 1536	UNIDAD	1	307,800.00
267	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4345X	UNIDAD	1	395,227.35
268	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, HP M4555	UNIDAD	1	654,075.00
269	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA, KYOSERA M3550idn	UNIDAD	1	625,218.75
270	UNIDAD PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	269,325.00
271	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO QUEMADOR DE MEDIO REMOVIBLE UNIDAD EXTERNA, DE DVD USB	UNIDAD	1	50,283.18
272	UÑAS IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	UNIDAD	1	43,284.78
273	UPS – DS-UPS1000/US Capacidad: 1000 VA / 360 Watts	UNIDAD	1	146,772.00
274	UPS 450W	UNIDAD	1	162,517.59
275	UPS 650W	UNIDAD	1	208,296.36
276	UPS 850W	UNIDAD	1	331,530.57
277	Ups Hikvision de 1000 Va 600watts 6 Tomas Nema 5-15r (4r - 2sr)	UNIDAD	1	171,720.00

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO

PRECIOS ADJUDICACION- MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO						
A-02-02-02-008-007-01-03 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	ACTUALIZACION A DISCO SSD EQUIPO MESA ((INCLUYE REINSTALACIÓN DEL SISTEMA	SERVICIO	1	39,004.56	7,410.87	46,415.43
2	CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA EPSON	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
3	CAMBIO DE BATERIAS BIOS REF 20 32	SERVICIO	1	30,835.82	5,858.80	36,694.62
4	CAMBIO DE COOLER PARA PROCESADOR, INTEL CORE 3 DE CONTACTOS	SERVICIO	1	82,336.84	15,644.00	97,980.84
5	DESMONTAJE, LIMPIEZA INTERNA, ASPIRADO, LIMPIEZA EXTERNA.	SERVICIO	1	87,868.66	16,695.05	104,563.71
6	DESMONTAJE, LIMPIEZA INTERNA, ASPIRADO, LIMPIEZA EXTERNA.	SERVICIO	1	77,308.03	14,688.53	91,996.56

7	DESMONTAJE, LIMPIEZA INTERNA, ASPIRADO, VERIFICACION DE TARJETAS, LIMPIEZA DE DRIVES,	SERVICIO	1	102,774.71	19,527.19	122,301.90
8	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR	SERVICIO	1	41,173.18	7,822.91	48,996.09
9	INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	SERVICIO	1	45,628.18	8,669.36	54,297.54
10	INSTALACIÓN DE PROCESADOR I7 4 TH GEN: CIRCUITOS (TARJETAS) ELECTRÓNICAS	SERVICIO	1	111,090.48	21,107.19	132,197.67
11	INSTALACION PANTALLA TODO UNO LED O IPS DE 18.5, 19.5, 21.5, 23.0 23.8 LIMPIEZA INTERNA Y	SERVICIO	1	122,741.55	23,320.89	146,062.44
12	INSTALACION PANTALLAS TIPO SLIM, LED MARCO METALICO, DE 13.3, 14, 15,6 DE 40 O 30 PINES CON	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
13	INSTALACION REPUESTO TECLADO PARA PORTATIL TIPO SUPERFICIE CON SU RESPECTIVA	SERVICIO	1	22,752.83	4,323.04	27,075.87
14	INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES	SERVICIO	1	70,236.53	13,344.94	83,581.47
15	INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL	SERVICIO	1	117,024.58	22,234.67	139,259.25
16	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	SERVICIO	1	31,486.54	5,982.44	37,468.98
17	INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	1	57,192.81	10,866.63	68,059.44
18	'INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	SERVICIO	1	41,173.18	7,822.91	48,996.09
19	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	SERVICIO	1	68,374.21	12,991.10	81,365.31
20	LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS	SERVICIO	1	180,624.55	34,318.67	214,943.22
21	LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS EPSON	SERVICIO	1	65,092.69	12,367.61	77,460.30
22	MANTENIENTO Y REPARACION ELECTRONICA DE PANTALLA (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	52,005.40	9,881.03	61,886.43
23	MANTENIENTO Y REPARACION SECTORES DEFECTUOSOS DISCO MECANICO Y	SERVICIO	1	217,977.81	41,415.78	259,393.59
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
25	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
26	MANTENIMIENTO LIMPIEZA AMUADILLAS Y RESET CONTADOR COPIAS	SERVICIO	1	61,009.34	11,591.77	72,601.11
27	MANTENIMIENTO , DIAGNOSTICO Y REPARACION DE DISCO DURO MECANICO FALLA DE ACCESO A	SERVICIO	1	116,744.82	22,181.52	138,926.34
28	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	SERVICIO	1	19,339.26	3,674.46	23,013.72
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD	SERVICIO	1	42,358.92	8,048.19	50,407.11
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD	SERVICIO	1	36,490.84	6,933.26	43,424.10
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL *LIMPIEZA,*AJUSTES,*UNIDAD	SERVICIO	1	184,680.00	35,089.20	219,769.20
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA	SERVICIO	1	113,263.87	21,520.13	134,784.00
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO SWITCH,HUB, SERVIDOR	SERVICIO	1	54,440.17	10,343.63	64,783.80
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1	139,362.20	26,478.82	165,841.02
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS IMPRESORA LASER	SERVICIO	1	126,164.65	23,971.28	150,135.93
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN (NO	SERVICIO	1	165,159.00	31,380.21	196,539.21
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3 CAMBIO REPUESTOS (	SERVICIO	1	174,150.00	33,088.50	207,238.50
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	SERVICIO	1	228,341.72	43,384.93	271,726.65
39	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	SERVICIO	1	53,855.47	10,232.54	64,088.01

40	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACION INTERRUMPIDA UPS	SERVICIO	1	108,989.24	20,707.96	129,697.20
41	MANTENIMIENTO E INSTALACION BATERIA INTERNA PORTATIL	SERVICIO	1	79,026.73	15,015.08	94,041.81
42	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE	SERVICIO	1	89,620.03	17,027.81	106,647.84
43	MANTENIMIENTO GENERAL DE LIMPIEZA FISICA TORRE, TECLADO, MOUSE, MONITOR	SERVICIO	1	56,375.32	10,711.31	67,086.63
44	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN :	SERVICIO	1	68,513.07	13,017.48	81,530.55
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE	SERVICIO	1	28,486.13	5,412.37	33,898.50
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MEDIANO NIVEL: *LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN	SERVICIO	1	34,183.36	6,494.84	40,678.20
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN	SERVICIO	1	81,283.84	15,443.93	96,727.77
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL IMPRESORA KYOSERA ECOSYS M3145IDN	SERVICIO	1	101,250.00	19,237.50	120,487.50
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE IMPRESORA DE INYECCION DE	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
50	MANTENIMIENTO Y REPARACION BASES CHASIS PORTATIL	SERVICIO	1	84,436.03	16,042.85	100,478.88
51	MANTENIMIENTO Y REPARACION BISAGRAS PORTATIL	SERVICIO	1	94,690.36	17,991.17	112,681.53
52	MANTENIMIENTO Y REPARACION BOARD PORTATIL EC EN CORTO	SERVICIO	1	243,167.45	46,201.81	289,369.26
53	MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRONICA BOARD PORTATIL CON FALLA EN FUENTES 19V, 5V	SERVICIO	1	70,236.53	13,344.94	83,581.47
54	MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRONICA BOARD PORTATIL CON FALLA ENCIENDE NO	SERVICIO	1	65,834.62	12,508.58	78,343.20
55	MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRONICA MAIN BOARD IMPRESORA	SERVICIO	1	52,541.77	9,982.94	62,524.71
56	MANTENIMIENTO Y REPARACION O CAMBIO DE FLEX VIDEO PARA PORTATIL	SERVICIO	1	91,727.39	17,428.21	109,155.60
57	MANTENIMIENTO Y REPARACION Y ANALISIS DE BATERIA TIPO PORTATIL CON FALLA DE CELDAS	SERVICIO	1	30,384.53	5,773.06	36,157.59
58	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DESINFECCION DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO (DISCO	SERVICIO	1	82,216.36	15,621.11	97,837.47
59	MANTENIMIENTO Y SOPORTE IMPRESORA LASERJET M1536	SERVICIO	1	107,764.03	20,475.17	128,239.20
60	MANTENIMIENTO Y SOPORTE IMPRESORA LASERJET M4555	SERVICIO	1	113,461.26	21,557.64	135,018.90
61	MANTENIMIENTO, REPARACION Y INSTALACION PUNTA ADAP PARA CARGADOR PORTATIL	SERVICIO	1	30,384.53	5,773.06	36,157.59
62	RECONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PERMITE EL CORRECTO	SERVICIO	1	64,633.92	12,280.44	76,914.36
63	REEMPAZO DE TARJETA DE SONIDO PCI O PCI EXPRESS	SERVICIO	1	51,460.87	9,777.56	61,238.43
64	REEMPLAZO ADAPTADOR DE VOLTAJE (NO INCLUYE REPUESTO)	SERVICIO	1	82,336.84	15,644.00	97,980.84
65	REEMPLAZO DE ACTUADOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	82,588.69	15,691.85	98,280.54
66	REEMPLAZO DE BUJE PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	72,720.30	13,816.86	86,537.16
67	REEMPLAZO DE CILINDRO PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
68	REEMPLAZO DE CUCHILLA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	55,704.18	10,583.79	66,287.97
69	REEMPLAZO DE DRUM PARA TONER DE IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	85,254.88	16,198.43	101,453.31
70	REEMPLAZO DE FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	85,217.45	16,191.31	101,408.76
71	REEMPLAZO DE GOMA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	67,890.25	12,899.15	80,789.40
72	REEMPLAZO DE GUIA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	46,301.37	8,797.26	55,098.63

73	REEMPLAZO DE PAD PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	71,018.62	13,493.54	84,512.16
74	REEMPLAZO DE PIÑONES PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	82,216.36	15,621.11	97,837.47
75	REEMPLAZO DE SENSOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	91,880.55	17,457.30	109,337.85
76	REEMPLAZO DE TAPA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	19,501.26	3,705.24	23,206.50
77	REEMPLAZO DE THERMISTOR PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	103,705.87	19,704.11	123,409.98
78	REEMPLAZO DE UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	94,747.54	18,002.03	112,749.57
79	REEMPLAZO DE UNIDAD PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	115,462.44	21,937.86	137,400.30
80	REEMPLAZO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO DISCO ESTADO SOLIDO M.2 PARA	SERVICIO	1	143,896.84	27,340.40	171,237.24
81	REEMPLAZO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO REMOVIBLE QUEMADOR, DE DVD	SERVICIO	1	47,645.02	9,052.55	56,697.57
82	REEMPLAZO DE UNIDADES DE ENTRADA PERIFÉRICOS (TECLADO, PALANCA DE MANDO,	SERVICIO	1	41,621.75	7,908.13	49,529.88
83	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO DISCO DURO PARA PC	SERVICIO	1	90,341.55	17,164.89	107,506.44
84	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO DISCO DURO, EXTERNO	SERVICIO	1	99,873.00	18,975.87	118,848.87
85	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO MEMORIA, RAM PARA PC	SERVICIO	1	72,333.00	13,743.27	86,076.27
86	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO FIJO MEMORIA, RAM PARA PORTATIL	SERVICIO	1			97,980.84
87	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO REMOVIBLE QUEMADOR, DE DVD	SERVICIO	1	47,645.02	9,052.55	56,697.57
88	REEMPLAZO DE UNIDADES DEALMACENAMIENTO DE MEDIO REMOVIBLE UNIDAD EXTERNA, DE DVD	SERVICIO	1	48,297.78	9,176.58	57,474.36
89	REEMPLAZO DE UÑAS PARA IMPRESORA LEXMARK MX611 DHE	SERVICIO	1	93,811.61	17,824.21	111,635.82
90	REEMPLAZO DE UÑAS PARA IMPRESORA RICOH AFICIO MP 201 SPF	SERVICIO	1	65,092.69	12,367.61	77,460.30
91	REEMPLAZO FUENTE DE PODER, 525 W FUENTE DE ALIMENTACION DELL PRECISION T3400 CON ARNES	SERVICIO	1	133,893.00	25,439.67	159,332.67
92	REEMPLAZO FUENTE DE PODER, DYSPLAY LED DE 21,5 pulg. DE DIAGONAL IPS CON LUZ DE FONDO	SERVICIO	1	49,147.26	9,337.98	58,485.24
93	REEMPLAZO FUENTE DE PODER, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 180 W PARA HP PRO ONE 600 G1	SERVICIO	1	92,374.71	17,551.20	109,925.91
94	REEMPLAZO TARJETA DE RED CONVENCIONAL PARA INTEL ® 8257LM GIGABIT NETWORK	SERVICIO	1	56,260.29	10,689.45	66,949.74
95	REEMPLAZO TARJETAS DE VIDEO, DE RED Y TARJETAS SIMILARES PARA MÁQUINAS DE	SERVICIO	1	117,352.66	22,297.01	139,649.67
96	REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO CON RECUPERACION DE LA INFORMACION (MINIMO	SERVICIO	1	94,425.58	17,940.86	112,366.44
97	REMPLAZO PIÑON DEL PASO DE PAPEL	SERVICIO	1	65,092.69	12,367.61	77,460.30
98	REMPLAZO BATERIA PARA PORTATIL TOSHIBA SATELLITE S855-S525	SERVICIO	1	92,248.79	17,527.27	109,776.06
99	REMPLAZO DE DISCO DURO MECANICO O SOLIDO TIPO SATA, M2, NVME (REINSTALACIÓN DEL	SERVICIO	1	39,004.56	7,410.87	46,415.43
100	REMPLAZO DE FUENTE DE PODER HP, DEL, ATX	SERVICIO	1	102,264.20	19,430.20	121,694.40
101	REMPLAZO DE FUENTE DE PODER, DE 750W TAMAÑO CONVENCIONAL	SERVICIO	1	28,637.24	5,441.08	34,078.32
102	REMPLAZO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y MINICOMPUTADORES FUENTE	SERVICIO	1	36,195.43	6,877.13	43,072.56
103	REMPLAZO DE TARJETAS DE VIDEO, DE RED Y TARJETAS SIMILARES PARA MÁQUINAS DE	SERVICIO	1	102,098.80	19,398.77	121,497.57
104	REMPLAZO ALMOHADILLAS	SERVICIO	1	80,795.80	15,351.20	96,147.00
105	REMPLAZO BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	1	93,730.61	17,808.82	111,539.43
106	REMPLAZO BUJES PARA UNIDAD FUSORA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -	SERVICIO	1	89,395.41	16,985.13	106,380.54
107	REMPLAZO CABEZAL DE ESCANEO	SERVICIO	1	98,619.88	18,737.78	117,357.66

108	REMPLAZO CABEZAL DE IMPRESION	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
109	REMPLAZO CARTUCHO TONER	SERVICIO	1	44,455.39	8,446.52	52,901.91
110	REMPLAZO CARTUCHOS DE TINTA	SERVICIO	1	28,078.41	5,334.90	33,413.31
111	REMPLAZO CASETERA	SERVICIO	1	32,327.85	6,142.29	38,470.14
112	REMPLAZO CHIP DEL TONER	SERVICIO	1	47,862.83	9,093.94	56,956.77
113	REMPLAZO COOLER	SERVICIO	1	57,067.56	10,842.84	67,910.40
114	REMPLAZO CORONA DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	82,216.36	15,621.11	97,837.47
115	REMPLAZO CORREA DE REGULACION	SERVICIO	1	71,665.26	13,616.40	85,281.66
116	REMPLAZO CUCHILLA DE LIMPIEZA DEL TAMBOR	SERVICIO	1	65,092.69	12,367.61	77,460.30
117	REMPLAZO DE CAMARA (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	65,092.69	12,367.61	77,460.30
118	REMPLAZO DE MOTHER BOARD (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	39,004.56	7,410.87	46,415.43
119	REMPLAZO DE MOUSE (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	30,962.42	5,882.86	36,845.28
120	REMPLAZO DE PANTALLA (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
121	REMPLAZO DE PILA BIOS (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	30,835.82	5,858.80	36,694.62
122	REMPLAZO DE PROCESADOR (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	76,689.98	14,571.10	91,261.08
123	REMPLAZO DE PUERTOS USB (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	88,625.57	16,838.86	105,464.43
124	REMPLAZO DE TARJETA DE RED (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	77,653.13	14,754.10	92,407.23
125	REMPLAZO DE TARJETA DE RED PCI O PCI EXPRESS (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	80,949.63	15,380.43	96,330.06
126	REMPLAZO DE TARJETA DE VIDEO (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	31,816.66	6,045.17	37,861.83
127	REMPLAZO DE TARJETA DE VIDEO PCI EXPRESS DE 1 O 2 GB (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	38,051.62	7,229.81	45,281.43
128	REMPLAZO DE TECLADO (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	58,021.87	11,024.15	69,046.02
129	REMPLAZO DE TOUCHPAD (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	81,743.29	15,531.23	97,274.52
130	REMPLAZO DE UNIDAD DE DVD (NO INCLUYE RESPUESTO)	SERVICIO	1	60,272.17	11,451.71	71,723.88
131	REMPLAZO DEL PICKUP ROLLER	SERVICIO	1	39,988.13	7,597.75	47,585.88
132	REMPLAZO DIODOS	SERVICIO	1	52,005.40	9,881.03	61,886.43
133	REMPLAZO DISCO DE VIDRIO	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
134	REMPLAZO DISPOSITIVO CCD	SERVICIO	1	114,118.79	21,682.57	135,801.36
135	REMPLAZO DOCTOR BLADE	SERVICIO	1	70,427.12	13,381.15	83,808.27
136	REMPLAZO ESPEJOS	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
137	REMPLAZO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	31,486.54	5,982.44	37,468.98
138	REMPLAZO KIP DE GOMAS ARESTRE DE PAPEL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH -	SERVICIO	1	74,464.18	14,148.20	88,612.38
139	REMPLAZO KIT DE ARRASTRE	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
140	REMPLAZO KIT DE PINONES	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
141	REMPLAZO Kit Mantenimiento 40X9137 Lexmark MX 610 MX 611 XM3150	SERVICIO	1	102,764.50	19,525.25	122,289.75
142	REMPLAZO LAMPARA	SERVICIO	1	76,754.65	14,583.38	91,338.03
143	REMPLAZO MAG ROLLER	SERVICIO	1	44,494.87	8,454.02	52,948.89
144	REMPLAZO MOTOR CABEZAL DE IMPRESION	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
145	REMPLAZO MOTORES INTERNOS DC	SERVICIO	1	44,433.61	8,442.38	52,875.99
146	REMPLAZO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	82,216.36	15,621.11	97,837.47
147	REMPLAZO PCR (RODILLO DE CARGA PRIMARIO)	SERVICIO	1	65,092.69	12,367.61	77,460.30
148	REMPLAZO RODILLO DE PRESION PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -	SERVICIO	1	90,694.13	17,231.89	107,926.02
149	REMPLAZO RODILLO FUSOR PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -MP301SPF.	SERVICIO	1	70,236.53	13,344.94	83,581.47
150	REMPLAZO RODILLOS DE ALIMENTATACION	SERVICIO	1	89,620.03	17,027.81	106,647.84
151	REMPLAZO SENSOR DE PAPEL	SERVICIO	1	73,999.97	14,059.99	88,059.96
152	REMPLAZO SENSOR DE TONER	SERVICIO	1	19,339.26	3,674.46	23,013.72
153	REMPLAZO SISTEMA OPTICO	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
154	REMPLAZO TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	126,011.50	23,942.18	149,953.68
155	REMPLAZO TARJETA LOGICA (FORMATTER)	SERVICIO	1	52,005.40	9,881.03	61,886.43
156	REMPLAZO TONER	SERVICIO	1	51,607.21	9,805.37	61,412.58
157	REMPLAZO UNIDAD ALIMENTACION PAPEL	SERVICIO	1	33,409.44	6,347.79	39,757.23
158	REMPLAZO UNIDAD CILINDRO	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12

159	REMPLAZO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH - AFICIO -MP301SPF.	SERVICIO	1	107,620.41	20,447.88	128,068.29
160	REMPLAZO UNIDAD DE REVELADO	SERVICIO	1	96,202.13	18,278.41	114,480.54
161	REMPLAZO UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK LEXMARK MX611 DHE	SERVICIO	1	41,173.18	7,822.91	48,996.09
162	REMPLAZO UNIDAD LASER	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
163	REPARACION DE LA BOARD	SERVICIO	1	135,110.72	25,671.04	160,781.76
164	REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	SERVICIO	1	136,195.03	25,877.06	162,072.09
165	REPARACION DE TARJETA MADRE.	SERVICIO	1	146,834.62	27,898.58	174,733.20
166	REPARACION ELECTRONICA BOARD TODO UNO FALLA NO PRENDE	SERVICIO	1	205,540.56	39,052.71	244,593.27
167	REPARACION ELECTRONICA BOARD TODO UNO, FALLA PRENDE SIN VIDEO	SERVICIO	1	198,996.58	37,809.35	236,805.93
168	REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	SERVICIO	1	32,503.46	6,175.66	38,679.12
169	SERVICIO DE REMPLAZO TRANSCEIVER ACCESO A LA RED WAN	SERVICIO	1	153,900.00	29,241.00	183,141.00
170	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRANSCEIVER ACCESO A LA RED WAN	SERVICIO	1	72,659.72	13,805.35	86,465.07
171	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFIGURACION SWITCH MAESTRO	SERVICIO	1	135,659.34	25,775.28	161,434.62
172	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PUNTO DE RED A SWITCH	SERVICIO	1	26,640.83	5,061.76	31,702.59
173	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REINSTALACION SISTEMA OPERATIVO Y CONFIGURACION	SERVICIO	1	83,233.97	15,814.45	99,048.42
174	SERVICIO MANTENIMIENTO RED DE DATOS, CAMBIO DE CABLE UTP, TROQUELES ELÉCTRICOS,	SERVICIO	1	94,690.36	17,991.17	112,681.53
175	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	SERVICIO	1	47,858.75	9,093.16	56,951.91

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el recibo a satisfacción se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, a la oferta y en la presente adjudicación. El contratista mantendrá los precios durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios establecidos en la aceptación oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del contrato.

NOTA 1: Los valores correspondientes a mantenimiento tienen incluido el IVA.

NOTA 2: Los bienes relacionados **con repuestos se encuentran exentos de impuestos** de acuerdo con el **art 477 literal N del Estatuto Tributario** "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."

DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES POR UNIDAD.

Por ser el futuro contrato, de tracto sucesivo no se proyectan cantidades mínimas, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato conforme a las necesidades requeridas por la unidad beneficiada, de acuerdo al presupuesto oficial que será el mismo asignado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta la distribución por rubros y por unidades.

6. DURACIÓN: La duración de la presente Aceptación de Oferta será desde la suscripción de la misma y hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO en la **CUENTA DE AHORROS No. 02087431242 DE BANCOLOMBIA** de la siguiente manera:

Mediante **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con el avance de los repuestos suministrados y mantenimientos realizados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción parcial o total de los repuestos y mantenimientos a satisfacción por el supervisor del contrato. (Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista).

2. Informe del supervisor en el que autorice realizar el pago correspondiente al contratista.

3. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en la **Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023**, se establecen los siguientes parámetros para la facturación electrónica:

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 –

Facturador electrónico.

3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR OCUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

Ejemplo: #$13-01-01; cont 3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

USO DE LA ESTAMPILLA "UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS".

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 059 del 27 de noviembre del 2024, el cual modifica el artículo 351 de la Ordenanza 107 de 2022, emitidas por la Asamblea Departamental del Cauca, se establece el hecho generador, base gravamen y tarifas para la suscrición de contratos estatales lo siguiente:

ARTICULO 351 HECHO GENERADOR, BASE GRÁVAME Y TARIFAS

HECHO GENERADOR	***BASE GRAVAMEN***	***TARIFA***
Suscrición de contratos estatales, adiciones y prorrogas con el departamento y con sus municipios, con las entidades descentralizadas del departamento con la Contraloría Departamental del Cauca, con los Institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el cauca y con los fondos mixtos que operen en el Cauca.	*Valor del pago excluido IVA*	*1%*

El artículo 318 de la Ordenanza 107 de 2022, emanada de la Asamblea Departamental, establece:

ARTICULO 318 RECAUDO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA

"Para el caso de los actos, contratos, o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones o modificaciones, en los que se genere un pago o cargo del departamento, el recaudo se efectuara mediante retención

en la fuente en cada uno de los pagos que se realicen a los beneficiarios".

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El contratista certificó en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen:

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	El contratista certifico por escrito que garantizará la disponibilidad INMEDIATA los 7 días de la semana para los mantenimientos preventivos-correctivos a efectuar a los equipos de cómputo, scanner e impresoras que requieran las unidades y previa coordinación con el supervisor del contrato.
2	El contratista certifico por escrito que los mantenimientos que se realicen deben ser los requeridos por las unidades y de acuerdo al plan realizado.
3	El contratista certifico por escrito que se compromete a efectuar los mantenimientos de los equipos dentro de las instalaciones del Cantón Militar "Gral. José Hilario López", ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca.
4	El contratista certifico por escrito que los repuestos cuentan con la garantía de calidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses, posteriores a la fecha de entrega, los cuales serán entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y nuevos, **no remanufacturados**, debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el Almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca, cuando la unidad centralizada lo requiera en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).
5	El contratista certifico por escrito que garantizará y exigirá que el personal de técnicos siempre que vayan a ingresar a la Unidad Militar a desarrollar las labores de mantenimiento (Preventivo-Correctivo) y/o demás actividades estipuladas en el contrato estén debidamente uniformados con el logo de la empresa que los identifique como contratistas.
6	El contratista certifico por escrito que los bienes son de marcas reconocidas por su buena calidad en el mercado y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

7	El contratista certifico por escrito que entregará los repuestos de equipo de cómputo con la identificación serial que corresponda a cada uno y deben ser compatibles con marca de los equipos de cómputo de escritorio Hewlett Packard, Epson, Lenovo, Kyocera, Oki, Lexmark, Compaq, Dell, Toshiba, Compumax, Brother, Samsung, Aficio, Janus).
8	El contratista certifico por escrito que cuenta con un stock de repuestos disponibles de acuerdo al listado estipulado.
9	El contratista certifico por escrito que cuando se requiera un repuesto se obliga a entregarlo en un tiempo no mayor a 48 horas con el fin de dar respuesta a las necesidades que se presenten en cualquiera de las unidades.
10	El contratista certifico por escrito que contara con las herramientas necesarias y elementos adecuados, para las revisiones, mantenimientos, pruebas y reparación de equipos y dispositivos.
11	El contratista ACREDITO QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN UN 90% EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019, aportando la certificación respectiva y los anexos correspondientes.
12	**CATALOGACIÓN: CATALOGACIÓN**: El contratista certifico por escrito que se compromete a proporcionar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de este, en medio magnético y físico a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los elementos objeto del proceso. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con los anexos proporcionados por la Entidad. Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. La información deberá ser entregada de conformidad a los anexos que se enviaran a través del correo electrónico suministrado por el contratista

9. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizo en documento independiente, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los repuestos y el servicio de los mantenimientos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica cubre cada uno de los ítems ofrecidos y ampara la totalidad

de los siguientes aspectos:

1. Ampara la calidad de los mantenimientos y repuestos suministrados a contratar por el término de un año a partir de su expedición.
2. Ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el bien.
3. La presente garantía se otorga por el tiempo de ejecución del contrato y tres (03) meses adicionales, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
4. Garantiza el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en cada uno de los ítems descritos dentro del proceso.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizo en documento independiente, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que los repuestos o el servicio de los mantenimientos resulten defectuosos, el contratista se compromete a reponerlo por uno que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, para el caso de repuestos en un término no mayor a TRES (03) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor y para el caso de mantenimiento se deberá efectuar en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Nota 1: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

10. GARANTÍA ÚNICA

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, Capitulo 2, Sección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN**, la cual contendrá los siguientes amparos:

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. de la deficiente calidad del servicio prestado.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN –** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN –** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la

aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que los objetos de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta

cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN y la Ley.
2. Dar cumplimiento a las condiciones y especificaciones señaladas en la aceptación de oferta, respecto a la realización de los mantenimientos con bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
3. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Dar aviso al **SUPERVISOR DEL CONTRATO** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la **CENAC REGIONAL POPAYÁN.**
5. Responder por la calidad de los repuestos utilizados y de los mantenimientos objeto del contrato, tanto de los materiales utilizados como del servicio realizado.
6. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
7. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
8. **El CONTRATANTE** no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores o empleados del **CONTRATISTA**. Será por cuenta del **CONTRATISTA**, el pago de salarios,

prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimientoa las leyes laborales vigentes en esta materia.

9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

10. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro de bienes y servicios.

11. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares dela República de Colombia, conocidos por el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

12. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones, al igual que las del personal que se encuentra contratado (bien sea por prestación de servicios o como empleado) para efectuar los mantenimientos.

13. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.

14. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.

15. El contratista se obliga a sostener los precios de los mantenimientos ofertados durante la ejecución del contrato.

16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca, los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

18. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015.

19. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

20. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

21. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

2. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la

suscripción del presente contrato.

12. SUPERVISOR:

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN designó como Supervisor del contrato al **MY. ACOSTA RIVERA WILLY ORLANDO,** Oficial B7 BR29 o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022" MANUAL DE CONTRATACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", o quien haga sus veces y tendrá las siguientes obligaciones:

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

h) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el SUPERVISOR deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviará dentro de los tres (3) días hábiles a la Central Administrativa y Contable Regional Popayán para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

i) Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor lo exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programas de actividades deben enviarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo, a la central administrativa y contable seccional Popayán Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

j) El SUPERVISOR resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hará las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el SUPERVISOR, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

k) Si es necesario, el SUPERVISOR solicitará la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El SUPERVISOR para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si procedieren. Copia del acta se enviará a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

l) El SUPERVISOR estructurará y proyectará el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos.

m) El SUPERVISOR velará por garantizar la efectividad de las garantías durante la duración del contrato.

n) Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.

o) Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos.

p) Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista.

q) Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del contrato.

r) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad que regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora.

s) Presentar a la Entidad Contratante mensualmente (o con la periodicidad exigida), informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos,

reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.

t) De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor.

u) Las demás que guarden relación directa con el ejercicio de las obligaciones que debe cumplir el Supervisor del Contrato.

13. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y vigentes.

15. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARÁGRAFO TERCERO**: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

16. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción de Estado Colombiano y del Ministro de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá con la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

ORIGINAL FIRMADO
TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Director Central Administrativa y Contable Regional Popayán
Competente contractual

Vo.Bo.

ORIGINAL FIRMADO
CR. DAVID ALEJANDRO ROJAS DUQUE
Oficial de Operaciones BR29, con funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Vigésima Novena
Gerente de Proyecto

ENTERADO Y ACEPTADO

ORIGINAL FIRMADO
MARINO DUARTE SILVA
C.C. 91.487.470 de Bucaramanga
Establecimiento de Comercio **MULTISISTEMAS MD**
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
SS. FIGUEROA JIMENEZ JUAN DAVID
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA
Comité Económico Evaluador

Vo.Bo.

ORIGINAL FIRMADO
MY. YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ
Jefe Contratación CENAC Regional Popayán